



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 333-09-2023-MPT

Talara, 13 de septiembre del año dos mil veintitrés.-----

VISTO: el Proveído N° 1870-09-2023-GDHE-MPT y Informe N° 551-09-2023-SGPS-MPT, emitidos por la Gerencia Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales respectivamente, respecto a la reconfiguración del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria PCA, periodo 2023-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el comité de Gestión Local es una Instancia de participación que apoya la Gestión del Programa Complementación Alimentaria PCA a nivel Local conformado por representantes del Estado y de las Organizaciones Sociales de Base correspondientes, y según D.S. 006-2016-MIDIS. Asimismo, el artículo 10° del referido Decreto Supremo establece la conformación, número de integrantes y las funciones del Comité de Gestión Local;

Que, la Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA siendo que en el Anexo I establece en su literal c) que el reconocimiento se oficializará a través de una Resolución de Alcaldía en la que señala el plazo de vigencia y la relación de integrantes de dicho comité, precisando los nombres y apellidos completos del presidente y miembros del comité, número de documento de identidad de cada uno de ellos y cargo en la institución organización que representan;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 86-02-2023-MPT de fecha 17-02-2023, se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°61-02-2021-MPT de fecha 24 de febrero de 2021, Reconfigurando el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Talara;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 307-09-2023-MPT de fecha 04-09-2023, se designa a partir del 04 de septiembre del 2023, a la Lic. TAMIA LUCERO GALAN MEJIA, en el cargo de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

En merito a los considerandos expuestos, normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 86-02-2023-MPT de fecha 17-02-2023, en el extremo referido al miembro Subgerente de Programas Sociales del Comité Local del Programa de Complementación Alimentaria, ratificándose los considerandos y parte resolutive no modificada.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el COMITÉ LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA de la Municipalidad Provincial de Talara – Periodo 2023 - 2024, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTA	DNI	CARGO	
CPC FRANCISCO ADALBERTO FIESTAS PERICHE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA	46107029	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO	PRESIDENTE
LIC. TAMIA LUCERO GALAN MEJIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA	42531293	SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES	MIEMBRO
SRA. MARÍA MAGDALENA ORELLANO CHAQUI	REPRESENTANTE OSB DISTRITO DE PARIÑAS (TITULAR)	03825908	PRESIDENTA DEL COMEDOR VIRGEN DE FATIMA	MIEMBRO
SRA. NELLY DOLORES SANTOS CASTILLO	REPRESENTANTE OSB DISTRITO DE PARIÑAS (SUPLENTE)	43724259	PRESIDENTA DEL COMEDOR ROSA FUJIMORI FUJIMORI	MIEMBRO
SRA. IDA MARÍA ARAMBULO FIESTAS	REPRESENTANTE OSB DISTRITO DE LOS ÓRGANOS (TITULAR)	71477900	PRESIDENTA DEL COMIDOR EFIGENIA MEDINA DE CHULLE	MIEMBRO
SRA. ALEJANDRA ABIGAIL GONZALES ZÁRATE	REPRESENTANTE OSB DISTRITO DE LOS ORGANOS (SUPLENTE)	75553898	PRESIDENTA DE COMEDOR MARIA DE FATIMA	MIEMBRO
SRA. KATHERINE FABIOLA OLIVOS SANDOVAL	REPRESENTANTE OSB DISTRITO DE MANCORA (TITULAR)	47520643	PRESIDENTA DEL COMEDOR NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	MIEMBRO
SRA. MARIANELA MARCHAN CALDERÓN	REPRESENTANTE OSB DISTRITO DE MANCORA(SUPLENTE)	41883143	PRESIDENTA DE COMEDOR SANTA ROSA	MIEMBRO
LIC. ENF. JANETH SOLEDAD ROJAS CHIROQUE	MINISTERIO DE SALUD MINSA-TALARA (TITULAR)	46252859	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION, CONTROL Y TRATAMIENTO DEL PROGRAMA TBC	MIEMBRO
TEC. ENF. FRANCISCA ANTON FIESTAS DE PANTA	MINISTERIO DE SALUD MINSA-TALARA (SUPLENTE)	03884969	TECNICA EN ENFERMERIA	MIEMBRO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerente Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia del Programa Sociales el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
[Firma]
Abog. *San Pablo Benites Dioses*
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
[Firma]
Arq. *Sigifredo Juan Zárate Vite*
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:

GM – GDHYE – SGPS (02) – OAJ - UTIC – ARCHIVO (02)
JPBD/e